

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

Dña M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

D^a Alicia Martínez Martínez

D^a. Evarista M^a. Sánchez García

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D^a. Isabel Campos López

D. Juan Romero García

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D. Bartolomé Valverde López

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL
AÑO 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintisiete de junio del año dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **Totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las diecinueve horas y tres minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017.-

Enterados del contenido del Borrador del Acta del Pleno ordinario de fecha 30 de febrero de 2017, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 1.444 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2017 AL NÚM. 1.808 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO.- AVANCE DE LA MODIFICACIÓN Nº 9 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE ALHAMA DE MURCIA DENOMINADA “MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN EN SGEL 02 PARQUE DE LA CUBANA”.-

El Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: Se ha redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Sonia A. Bedetti Serra, el Avance de la Modificación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada “Modificación de zonificación en SGEL 02-Parque de La Cubana”. En él se incluye el Documento Ambiental Estratégico de la misma, redactado por el licenciado en Ciencias Ambientales Emilio Díez de Revenga.

Tiene por objeto el estudio espacial del Parque La Cubana y las necesidades demandadas por la ciudadanía, con la finalidad de estudiar y reordenar los equipamientos existentes y su ampliación, así como la implantación de nuevos equipamientos, mejorando el paisaje urbano y posibilitando la cualificación de los espacios del parque. Redefiniendo finalmente los límites del Sistema General d espacios Libres y de Equipamientos afectados, al haberse detectado algunos errores de superficie.

Que con fecha 16 de junio de 2017, por parte de la Técnico de Administración General se ha emitido el siguiente informe:

.../...

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- *El art. 173 de la Ley 13/15, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia define las modificaciones de planeamiento como las alteraciones de las determinaciones gráficas o normativas que excedan de lo previsto en el propio plan como posibilidad de ajuste u opciones elegibles que no alcancen el supuesto de revisión. Diferenciando a continuación entre modificaciones estructurales o no estructurales, según su grado de afección a los elementos que conforman la estructura general y orgánica y el modelo territorial, en función de su extensión y repercusión sobre sobre la ordenación vigente; considerándose estructurales las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales, del uso global del suelo o aprovechamiento de algún sector o unidad de actuación, en una cuantía superior al 20% en cualquiera de dichos parámetros, así como la que afecte a más de 50 Ha., a la reclasificación de suelo no urbanizable, y las que supongan reducción de las dotaciones computadas por el plan.*

Del documento de Avance de la presente Modificación nº 9 del PGM O redactado por la Arquitecta Municipal se desprende que tiene la consideración de no estructural, al no alterarse sustancialmente el Sistema General SGEL 02, dado que no se cambia el uso global del suelo ni el aprovechamiento (al tratarse simplemente de

una reordenación de la ubicación de los equipamientos públicos para conseguir una mejora del espacio libre), ni tiene una extensión mayor de 50 Ha., ni se reduce la superficie de Sistemas Generales de Espacios Libres.

*No obstante, **al tener por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos calificados como sistema general**, según establece el párrafo cuarto del precitado art. 173 de la LOTURM, se exige la **justificación del interés público** (basado en la iniciativa de la Corporación para construir un espacio termal y para el diseño y ejecución por fases de un gran parque central más verde en el municipio), así como su **compensación con igual superficie en situación adecuada** (la superficie completa actual del Parque es de 29.159,02 m²; con la modificación propuesta se incrementa a 29.845,04 m²). Resultan acreditados, pues, ambos extremos.*

*Por la misma razón, **su tramitación habrá de realizarse por el procedimiento regulado para las modificaciones estructurales** recogido a continuación; siendo preceptivo el sometimiento a informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos previo a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.*

***SEGUNDO.-** Desde el punto de vista medioambiental, el art. 100 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental de la Región de Murcia, remite a la legislación estatal de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, sin más particularidades que las contenidas en dicha ley, en la legislación urbanística y demás normativa reguladora de los procedimientos de elaboración y aprobación de planes y programas. Determinándose igualmente en la misma legislación estatal cuáles planes y programas, y sus modificaciones, son objeto de evaluación ambiental estratégica ordinaria y simplificada (art.101). Ostentando la condición de órgano ambiental para la tramitación de dichos procedimientos de evaluación ambiental la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (art. 102).*

*La legislación estatal en materia de evaluación ambiental estratégica viene recogida en la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en virtud de la cual el presente expediente de Modificación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, “Modificación de zonificación en SGEL 02-Parque de La Cubana”, **es objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada**, por aplicación de lo establecido en el art. 6.2 de la misma, al tratarse de una modificación menor (art. 5.2.f) de un plan recogido en el párrafo nº 1 del mismo artículo, pues queda acreditado en el Documento Ambiental Estratégico redactado por el licenciado en Ciencias Ambientales Emilio Díez de Revenga que se incorpora al Avance objeto de aprobación, que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, no cumpliéndose los criterios mencionados en el artículo 31 para determinar si un plan o programa debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria, en los términos recogidos en el Anexo V del mismo cuerpo legal. Documento que, desde un punto de vista formal, reúne la información regulada en el art. 29.1 de dicha Ley.*

*Al estar sujeto al referido trámite ambiental, la presente Modificación No Estructural nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación, **deberá someterse a una evaluación ambiental previa a su aprobación definitiva**, careciendo de validez dicha aprobación en caso contrario, y sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder, según dispone el art. 9 de la misma Ley 21/13.*

Rigiéndose dicho trámite ambiental por el procedimiento recogido en el art. 29 y ss. de la Ley 21/13.

TERCERO.- El procedimiento de tramitación de la presente Modificación no estructural, que tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos calificados como sistema general, es el previsto para las modificaciones estructurales recogido en el art. 160 en relación con el 162 de la LOTURM, por aplicación del precitado art. 173.4 del mismo cuerpo legal, según ha quedado dicho:

- *Aprobación del Avance y el Documento Ambiental Estratégico por el Ayuntamiento Pleno.*
- *Sometimiento a información pública por plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en dos Diarios regionales, y Tablón de Anuncios Municipal.*
- *Remisión a la Dirección General competente en materia de urbanismo a efectos informativos.*
- *Trámite de consultas previsto en la legislación ambiental.*
- *Solicitud de informes sectoriales que procedan.*
- *Elaboración del Proyecto de Modificación del Plan para su aprobación inicial, a la vista del resultado de las consultas y el informe ambiental emitidos.*
- *Aprobación inicial por el Pleno, junto con que el estudio ambiental estratégico así como el resto de instrumentos complementarios precisos.*
- *Sometimiento a información pública por plazo mínimo de dos meses mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica correspondiente.*
- *Solicitud de aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios, así como a la dirección general competente en materia de urbanismo, y otorgando un trámite de audiencia a los ayuntamientos limítrofes. Informes y consultas que habrán de evacuarse en el plazo de dos meses.*
- *Aprobación provisional de la Modificación del Plan, a la vista del resultado de la información pública, y previo informe de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos.*
- *Remisión a la Consejería competente de la Comunidad Autónoma para la aprobación definitiva del documento por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previo sometimiento a informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.*

CUARTO.- *Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo (de aprobación de Avance de Modificación de Plan General y solicitud de inicio de trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada), el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de sus miembros, de conformidad con el artículo 22.2. c), en relación con el artículo 47.3.i) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

.../...

Por todo lo expuesto **SE ELEVA** al Ayuntamiento Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO.**

Aclarando lo previsto en la modificación relativa al auditorio y en la ampliación de la residencia de la 3ª Edad.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Agua y Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios Públicos, Industria, Contratación Administrativa, Agricultura y Ganadería, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's manifestando que el Parque de La Cubana está sometido en estos momentos a unos usos sociales como son la Feria, el mercado, el auditorio que es necesario llevar a otro sitio y creemos que esto se tiene que hacer antes de cualquier otra modificación del Parque. Una vez establecidos estos usos en otro lugar será el momento de pensar en los cambios estructurales que queremos hacer en esta zona.

Una vez más pensamos que empezamos la casa por el tejado y nosotros en este momento nos vamos a abstener en este punto.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que la modificación que se plantea esta noche de nuestro vigente Plan General Municipal de Ordenación comprende la zona ocupada por diferentes edificios públicos y espacios libres, en el entorno del Parque de la Cubana. Es una zona de unos 30.000 m2 en número redondos que, a lo largo de muchos años y diferentes corporaciones municipales, se ha ido conformando con diferentes adquisiciones.

En la actualidad, la posibilidad de seguir ampliando la superficie de este espacio es muy complicada ya que afectaría a edificios privados de viviendas tanto unifamiliares como colectivas. Por tanto, podríamos entender que ha alcanzado su tope de expansión.

Durante años, diferentes corporaciones y con distintos criterios, en función del espacio disponible han ido ubicando en este lugar diferentes equipamientos públicos de tipo cultural, de ocio y esparcimiento, deportivo, para mayores o servicios sociales,

amén de la utilización para usos provisionales como recinto ferial, instalación de mercadillos, parte del mercado semanal, etc.

Entre otras utilidades un día ocuparon este lugar piscinas municipales, pista de tenis, pistas polideportivas o el parque infantil de tráfico. Así mismo los edificios existentes albergaron servicios educativos, la biblioteca, la escuela de música, el CAVI, los baños, etc. Muchos de ellos reubicados en otros espacios a medida que las necesidades y posibilidades de nuestro Ayuntamiento lo han hecho posible.

Todos los cambios acaecidos siempre han ido acompañados de opiniones controvertidas y encontradas. Personalmente recuerdo lo que supuso para el baloncesto, ahora que celebramos el 30 aniversario del Club Baloncesto Alhama, el cambiar la celebración de los partidos en el Parque que se abarrotaba de espectadores los domingos por la mañana, al nuevo Pabellón en el extrarradio, por poner un ejemplo.

La última adquisición municipal en la zona ha sido el Huerto de los Olmos, donde se ubica la casa conocida como de los Mena, que tuvo lugar en el año 2008. Es, por tanto, a partir de este momento cuando se empezó a plantear un proyecto global para todo este conjunto de espacios y edificios públicos, en lo que fue la Modificación nº 1 del PGMO aprobada en el año 2010, que incluía el cambio de privado a público del huerto y la casa de los Menas, así como el cambio de ubicación de un futuro auditorio cubierto de más de 3.000 m², de la zona en la que se instalan las carpas de las peñas al espacio que ocupa el actual auditorio descubierto.

Anteriormente, cuando he hecho referencia a los edificios existentes hay uno que aún no hemos conseguido reubicar, o más bien recuperar, pese a ser el emblema de nuestro municipio. Me refiero a los Baños, que en su última etapa estuvieron ubicados en lo que hoy es un espacio indefinido que se utiliza habitualmente como aparcamiento.

En las consultas realizadas con ocasión del proyecto Alhama Suma para confeccionar una propuesta de Desarrollo Urbano Sostenible, que optase a la adjudicación de una importante subvención de fondos europeos, muchos alhameños, quizás rememorando los Baños, planteaban la ubicación en este lugar de un futuro espacio para el aprovechamiento de las aguas termales de propiedad municipal.

A nuestro juicio es el momento de plantearse un tratamiento global y a largo plazo de todo este espacio para no ir actuando a salto de mata y con criterios cortoplacistas, en un espacio tan importante para el casco urbano de Alhama como el que nos estamos refiriendo. Ello pasa por ir definiendo la ordenación del espacio utilizado para edificios destinados a equipamientos y los espacios verdes.

En la jornada participativa que tuvo lugar el pasado 23 de marzo diferentes técnicos plantearon la conveniencia de que, en caso de que se emprendiese el desarrollo de un proyecto termal en este lugar, el lugar más adecuado desde el punto de vista paisajístico y espacial era a espaldas de los bloques de edificios que dan a la Avda Juan Carlos I, y en este sentido se recoge en la alternativa nº3 del estudio técnico, que acompaña la propuesta.

Estamos pues, ante una propuesta de Avance de Modificación del PGMIO que requiere en su tramitación un documento ambiental estratégico, un plazo de información pública y su traslado para que emita los informes correspondientes la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma, en la que el la Comisión Informativa de Urbanismo nos manifestamos a favor.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que lo que se pretende es ubicar un balneario en esta zona y para poder hacerlo hay que quitar el auditorio y el centro de mayores. ¿Por qué tiene interés municipal el balneario y no un auditorio cubierto?. El coste era el mismo 4 o 5 millones y queremos un balneario ahora.

Respecto de ampliar la residencia Vd. sabe que no es viable técnicamente y no debe engañar a los alhameños. Ya le preguntamos en el último pleno donde va, qué va a costar y donde se va a llevar el mercadillo semanal, y no nos aclara nada. Vd. dice que a los mayores los va a enviar a los sótanos de la residencia no siendo nuestra. Diga la verdad a lo mayores. Demoler para construir un balneario es un error. Yo estos hablando de corazón ahora aunque me había traído tres folios escritos. Deje de vender humo a los alhameños. Nosotros no podemos apoyar este cambio y está manipulado para vendernos la moto. Votamos en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejal-Delegado de Urbanismo indicando al Sr. Concejal que se pronuncie respecto de los motivos para apoyar o no esta actuación. Lee el acta de la comisión sobre este aspecto y le pide que argumente.

Respecto del PP, me parece una falta de respeto que se dirija al Alcalde siendo yo quien ha defendido la moción. Se muestra el plano del nuevo auditorio que eliminaba el auditorio cubierto y el centro de mayores que no se integraba, es decir que se eliminaba. Insisto en que lo que planteamos es una reserva de espacio de 2.500 m² que podrá ser un balneario u otro equipamiento y mejorar el espacio verde central.

Menciona varias intervenciones del Pp relativas a un apoyo previo a la reordenación del parque de La Cubana. Respecto del interés general les indicamos que el balneario ya está en el DUSI y con apoyo ciudadano.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejal del Grupo Municipal de C's indicando que en la comisión especial de urbanismo ya dije que lo primero es sacar fuera de lo que hay en el parque y luego ver que se hace. Es decir, hacemos un buen auditorio, un buen recinto ferial y luego ver que hacemos en el centro. Nosotros nuestro voto va a ser la abstención.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que respecto de la postura de C's respetamos su criterio de prudencia, respecto del PP creemos que si no querían un balneario, ¿por qué se gastaron 57.000'00 € más IVA en un proyecto de balneario?

Respecto del auditorio le indico que el proyecto costó 200.000'00 €, Vds. plantearon la modificación nº 1 del PGMO y la votamos en contra porque se eliminaba la posibilidad de ampliar la residencia de la 3ª Edad. Ahora se trae aquí y lo vamos a apoyar.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que el PP no ha apoyado nunca un balneario en el centro del Parque de la Cubana sino en otra ubicación y a pesar de buscar inversores no se han encontrado porque no es viable económicamente. Nosotros lo planteamos en el Praico y Nueva España y la opinión técnica era en Nueva España. Sr. Concejales yo le he mirado durante toda la intervención y me he dirigido al Alcalde como máximo responsable de este Ayuntamiento.

El PP votó a favor tras cambiar la postura el Sr. Alcalde sobre traer este punto al Pleno de enero. Seguimos estando en contra.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Caja García Concejales-Delegado de Urbanismo indicando que si quisiéramos hacer el balneario a las bravas ya lo habríamos hecho y no hacer otras inversiones más prioritarias (vial del instituto, etc.). ¿Merecen los alhameños un pulmón verde mayor?. Pues tenemos que caminar hacia ese objetivo y con esto se logra. Reiterar los argumentos previos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Valverde López Concejales del Grupo Municipal de C's indicando que nosotros en nuestro programa llevábamos la creación de un balneario y un recinto ferial. Nosotros no negamos que el balneario vaya en el centro pero primero hay que liberar los usos que ahora se tienen.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Romero García Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que estamos aprobando una reordenación de espacios no estamos aprobando hacer obras. El proyecto de balneario era para Nueva España y no en el Praico. Del cambio de ubicación al Praico no sabemos dónde se acordó, ni se nos informó a este grupo.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que el proyecto del Praico lo he visto porque lo entregó el Alcalde. Al Sr. Concejales de urbanismo le indico que si no estamos de acuerdo y Vd. tiene la mayoría necesaria no necesita nuestro voto. Otra cosa es que Vds. traten de obtener un consenso por si luego las cosas salen mal.

A continuación interviene el Sr. Alcalde indicándole a la Sra. Fernández Bastida del Partido Popular que ahora las cosas se hacen con transparencia y me alegro de que ahora se entere de asuntos en las comisiones informativas que antes en el gobierno no se enteraba. Respecto de la residencia no dice la verdad porque la

residencia es ampliable otra cosa es la negativa del Gobierno Regional de ampliarlo y por eso les hemos pedido que instalen el ascensor y que amplíen la residencia.

Respecto del balneario le pido que me indique de dónde iban a sacar el dinero Vd. para el auditorio porque valía 6 millones de € y en lo mismo que vale el balneario.

Hablamos con seriedad aquí y en la calle respecto de lo que se vota.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PSOE e IU-VERDES, en contra 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, abstenciones 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de C's.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta**, lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Avance de la Modificación nº 9 del Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia, denominada “Modificación de zonificación en SGEL 02-Parque de La Cubana”, redactado por la Arquitecta Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D^a. Sonia A. Bedetti Serra, **así como el Documento Ambiental Estratégico** de dicha Modificación en ella contenido, redactado por el licenciado en Ciencias Ambientales Emilio Díez de Revenga.

SEGUNDO.- SOLICITAR LA INICIACIÓN del trámite de Evaluación ambiental Estratégica Simplificada, a cuyo efecto se remitirá a la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección General de Evaluación Ambiental), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia copia del presente Avance junto con su documento Ambiental estratégico, incumplimiento de lo establecido en el art. 29 de la Ley 21/13, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

TERCERO.- SOMETER a información pública dicha documentación por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región, en dos diarios de difusión regional, y en el Tablón de Anuncios Municipal, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes.

CUARTO.- DAR TRASLADO del presente a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y vivienda de la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma, a efectos informativos.

QUINTO.- ORDENAR a la Arquitecta Municipal la elaboración del proyecto de Modificación del Plan a la vista del resultado de las consultas e informes emitidos, elevándose de nuevo a Pleno para su aprobación inicial.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE SANIDAD DE SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD LA DOTACIÓN DE UN CONSULTORIO MÉDICO Y UN BOTIQUÍN DE FARMACIA PERMANENTE EN LA URBANIZACIÓN CONDADO DE ALHAMA.

La Sra. Guevara Cava Concejala-Delegada de Sanidad da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que se dice: La Asociación de Vecinos y Propietarios de Condado de Alhama (AVPCA) ha presentado a este Ayuntamiento un extenso escrito mediante el cual solicita tres equipamientos en materia sanitaria:

1. La apertura de un consultorio médico, el cual se instalaría en los terrenos que la Entidad urbanística de Condado de Alhama tiene previsto ceder una vez concluya el desarrollo del Plan Parcial US 14-02-01.
2. La cesión de uno de los locales municipales en el centro comercial Alcázar para punto de asistencia sanitaria.
3. La apertura de un botiquín de farmacia permanente.

La Asociación sustenta estas peticiones en el respaldo que cita de casi 1.000 firmas que ya han registrado en las consejerías de Presidencia y de Salud. Pero además, destaca el hecho de que Condado de Alhama es una urbanización inegrada dentro de la pedanía de mayor superficie de las 5 del municipio, Las Cañadas, con casi 900 residentes empadronados de los cuales casi 600 residen en Condado de Alhama. En ese sentido, el escrito hace especial hincapié en el hecho de que dicha urbanización, ubicada a 16 km. del centro urbano de Alhama y a más de 6 del núcleo rural de la pedanía, llega a alojar durante la época estival a más de 8.000 personas.

Aunque las cifras oficiales del INE (Instituto Nacional de Estadística) dan para la pedanía de Las Cañadas un total de 602 habitantes, de los cuales 386 constan empadronados en Condado de Alhama, todo ello a fecha 01/01/2016, bien es cierto que la población de esa pedanía se ha multiplicado por 2,3 veces desde el año 2008. Esto ha sucedido principalmente como consecuencia de la paulatina evolución de esa urbanización como zona destinada a viviendas de 2ª residencia a zona con viviendas de 1ª residencia, tanto de población nacional como internacional, y tanto de población jubilada como activa laboralmente. Es más, esa nueva tendencia, acentuada recientemente, y la apertura de nuevas industrias en el municipio han dado lugar a un mayor crecimiento acaecido en el último año y medio. De hecho, las cifras del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de junio de 2017 vierten un total de 915 habitantes para la

pedanía de Las Cañadas y de 623 para Condado de Alhama, es decir, un 52% y un 38% más respectivamente en relación con las cifras oficiales del INE de 2016.

Y aunque no existen cifras oficiales sobre la población flotante que durante el periodo estival reside en Condado de Alhama es probable que en los meses de julio y agosto concentre esas 8.000 personas que el escrito menciona.

Poblaciones y zonas rurales de la Región de Murcia menos aisladas y con menor o parecido número de habitantes que la que nos ocupa cuentan con consultorios médicos suficientemente dotados para atender las necesidades sanitarias y de salud de sus vecinos y visitantes. Tal es el caso de Baños y Mendigo, pedanía de Murcia capital con 579 habitantes, que cuenta con médico de familia, pediatra, enfermero y auxiliar administrativo; o de Fuente Librilla, pedanía de Mula con 618 habitantes, con iguales servicios; o de Calabardina, pedanía de Águilas con 671 habitantes, con similares servicios además de matrona. En algunos casos, como es este último, el ritmo poblacional es totalmente contrario al de Condado de Alhama, es decir, descendente en vez del ascendente que se da en la pedanía de Las Cañadas alhameña.

A la par que se dan estas concentraciones poblacionales que aconsejan una dotación médica suficiente, la pedanía de Las Cañadas Alhama reúne también las condiciones para contar con un botiquín de farmacia permanente tal como establece la *Orden de 27 de septiembre de 1999 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia*. No en vano, incluso la urbanización Condado de Alhama reúne los requisitos exigidos por el artículo 4 de la citada Orden.

A la vista de todo ello, al amparo del artículo 3.2. de la *Ley General de Sanidad*, que recoge que “la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española” y que “el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva”, la Concejala que suscribe propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Consumo, Educación, Juventud, Deportes, Pedanías, Sanidad, Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes, Festejos, Servicios sociales, Policía y Protección Civil y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Valverde López Concejel del Grupo Municipal de C's manifestando que nosotros vamos a votar a favor porque hay población suficiente pero hay que pensar donde va la ubicación. Votamos a favor.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que La propuesta de la concejalía de sanidad que hoy viene a pleno recoge las peticiones de la asociación de vecinos y propietarios de Condado de Alhama.

Como todos sabemos Condado de Alhama es una entidad privada, por lo que los tres equipamientos en materia sanitaria que solicita se han venido denegando por la Consejería ya que la sanidad es un servicio público gestionado con dinero público, por lo tanto, no tiene cabida en un entorno totalmente privado:

1. La apertura de un consultorio médico, el cual se instalaría en los terrenos que la Entidad Urbanística de Condado de Alhama tiene previsto ceder una vez concluya el desarrollo del Plan Parcial US 14-02-01.

2. La cesión de uno de los locales municipales en el centro comercial Alkasar para punto de asistencia sanitaria.

3. La apertura de un botiquín de farmacia permanente.

Su actual petición la justifican porque Condado de Alhama forma parte de la pedanía de las Cañadas, la más grande en extensión del nuestro municipio.

También añaden el hecho, de que, según las últimas cifras del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de junio de 2017 vierten un total de 915 habitantes para la pedanía de Las Cañadas, de las cuales 623 serían de Condado de Alhama.

Además, según los datos aportados por la propuesta de la concejalía de sanidad hay ejemplo de otras “Poblaciones y zonas rurales de la Región de Murcia menos aisladas y con menor o parecido número de habitantes que la que nos ocupa cuentan con consultorios médicos suficientemente dotados para atender las necesidades sanitarias y de salud de sus vecinos y visitantes. Tal es el caso de Baños y Mendigo, pedanía de Murcia capital con 579 habitantes, que cuenta con médico de familia, pediatra, enfermero y auxiliar administrativo; o de Fuente Librilla, pedanía de Mula con 618 habitantes, con iguales servicios; o de Calabardina, pedanía de Águilas con 671 habitantes, con similares servicios aunque sin pediatra, o de La Copa de Bullas, con 691 habitantes, con similares servicios además de matrona.” En algunos casos, como es este último, el ritmo poblacional es totalmente contrario al de Condado de Alhama, es decir, descendente en vez del ascendente que se da en la pedanía de Las Cañadas alhameña.

Solicitando las demandas de los vecinos de condado, en nombre de una de las pedanías alhameñas, se solventa el tema de dar un servicio público a una empresa privada.

Esta mañana hemos recibido un informe de la arquitecta municipal, diciendo que para acceder a los terrenos de titularidad municipal que existen en condado de Alhama hay que pasar a través de viales privadas, previo control de seguridad.

Esto es algo con lo que desde Izquierda Unida no estamos de acuerdo, nos parece rocambolesco y poco ético políticamente hablando. Sólo apoyaremos la propuesta si el suelo en el que todos los recursos sanitarios solicitados estén situados sea público y de libre acceso a cualquier vecino.

No podemos dejar de decir que esta situación, consecuencia de la nefasta política en cuanto a desarrollos urbanísticos, no es de nuestro agrado, porque tenemos memoria y aún tenemos muy fresco el lema de “Alhama no se vende” y ya entonces decíamos que iba a ser una urbanización elitista a la que no se podría dotar de los servicios necesarios, estamos viendo que así es, no es de nuestro agrado, como ya he dicho, pero debemos ser responsables políticamente y atender a las demandas de esos, ahora, vecinos de nuestro pueblo, pero sin que eso signifique, como en otros casos, pagar los platos rotos de las malas gestiones de anteriores gobiernos municipales.

Vuelvo a repetir que sólo apoyaremos la propuesta si el suelo en el que todos los recursos sanitarios solicitados estén situados sea público y de libre acceso a cualquier vecino.

La apoyamos si el suelo es el que se ubica es público y no privado.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que en la anterior legislatura ya se realizaron los pasos para estos servicios y vinieron denegados por la CC.AA. Se puede poner en Las Cañadas y por pedirlo que no sea. Votamos a favor.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Guevara Cava Concejala-Delegada de Sanidad indicando que entendemos que para que se pueda autorizar debe ser de acceso público y debe instalarse en zona de libre acceso.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes**, lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Consejería de Salud la apertura de un consultorio médico en la pedanía de Las Cañadas de Alhama de Murcia.

2º.- Solicitar también de la Consejería de Salud la autorización para abrir un botiquín farmacéutico en Las Cañadas de Alhama de Murcia.

3º.- Iniciar los trámites para la cesión a la Consejería de Salud del espacio básico necesario para la habilitación de un punto de asistencia sanitaria mediante atención médica pública en la pedanía de Las Cañadas.

4º.- Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la Consejería de Salud, a la Asociación de Vecinos de Las Cañadas, a su Alcalde-Pedáneo, a la Asociación de Vecinos y Propietarios de Condado de Alhama (AVPCA) y a la Entidad Urbanística de Conservación de Condado de Alhama.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcaldes-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

El Sr. Valverde López Concejales del Grupo Municipal de C's para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Ruego o Pregunta a quien corresponda.

Sobre el tema de la cesión de las instalaciones para el rezo del Ramadan, en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo y de forma urgente aceptado por todos los asistentes, se acordó ceder a la Comunidad Mulsumana de Alhama de Murcia parte de las instalaciones del Complejo Bajo Guadalentín para poder realizar los rezos del Ramadan al haberse quedado pequeña su mezquita, y a su vez evitar las molestias que el cambio de hábitos que se produce en esa comunidad durante este tiempo, no molestar al resto al resto de los vecinos.

El artº 16.3 de la Constitución establece la confesionalidad del Estado Español y no la ilicitud y en aras a esa confesionalidad del Estado, Ciudadanos no ve mal que en este Equipo de Gobierno se facilite a la Comunidad Mulsumana como hace con otras confesiones el desarrollo de sus rezos, liturgias.

Ahora bien y pasando por alto lo que a este grupo le ha llegado del maltrato que se ha realizado a las instalaciones, suponemos que se realizará con el depósito de los 300 euros que depositó la Comunidad Mulsumana, Vds. están cediendo unas instalaciones públicas que todos los alhameños hemos pagado y que todos los alhameños pagamos cuando usamos, que cualquier persona, grupo o equipo que quieran utilizar esas instalaciones que Vds. ceden a la Comunidad Mulsumana, tendría que pagar no menos de 84 euros, 60 euros por las pista mas 6 euros de luz por hora, cada día que se usa.

Sabemos que si se saca un bono incluso podía ser menor, multimes personas se han puesto en contacto con nosotros para que aclaremos el tema y que mejor que preguntárselo a Vds. aquí en este Pleno, por que es su decisión y al respecto nada ha informado y nada ha comentado a los grupos políticos de este Pleno.

Para empezar cualquier ciudadano que vive en Alhama de Murcia tiene la obligación y el deber cívico de respetar el descanso de sus vecinos y este comportamiento se debe de exigir a todo el mundo sin discriminación de raza o religión, es cierto que la ¿Comunidad Mulsumana no ha pagado nada por el uso de las instalaciones cedidas?, se nos ha informado que el uso de las instalaciones no ha sido demasiado cuidadoso ¿Es cierto o no?

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Me ha llamado gente quejándose de que en la Web municipal estaba puesto que el Pleno era a las 18:00 horas de la tarde. Que las próximas veces se tenga un poco de cuidado.

- **Un ruego**, que viene que tiene que ver un poco con el punto que acabamos de tratar, quizás en esta misma línea que se va a trabajar con Las Cañadas, deberíamos de considerar El Berro que también tiene un número grande de habitantes y que también en el verano duplica su población.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Un ruego para el Concejale de Infraestructuras y Servicios Públicos, hay una valla en la C/ Murcia que ya está casi un mes impidiendo el paso de los peatones y creo que ya es tiempo que se solucione ese problema con ese edificio. Que se solucione lo antes posible.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Al Sr. Alcalde, como máximo responsable del Ayuntamiento.

Lo digo así por que el Partido Popular presentó una instancia el jueves en el Ayuntamiento en el que pedíamos el informe sobre un festival que este fin de semana se ha desarrollado, el sábado en la Urbanización Nueva Espuña, la instancia va dirigida al Alcalde, el festival duró 11 horas de música ininterrumpida, ese festival se supone que se autorizó el acceso de todos los públicos, había menores, los menores podían acceder con bebidas alcohólicas, me consta porque los vi.

Lo único que pedíamos, en la instancia era el informe favorable de la autorización de ese evento, informe favorable del Jefe de la Policía Local e informe también de la Guardia Civil y las medidas que se adoptaron en ese evento. Nos consta que hubo varias intoxicaciones etílicas de algunos menores, simplemente un ruego y que la instancia está presentada y esperamos que se nos conteste lo antes posible.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Sr. Alcalde de verdad que me ha dolido lo que Vd. nos ha tachado esta noche, difamadores, Vd. si alguien por ahí lo encuentra y no le agrada lo que le dice no tiene por ser, porque nosotros difamamos ni decimos nada, pero le voy a decir una cosa que a mí ni a mi grupo le va a coartar la libertad de expresión.

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Una pregunta a la Concejala de Sanidad.

Estamos padeciendo este verano muchas cucarachas por las calles, por las paredes y muchos mosquitos. Quisiéramos saber si se han hecho los tratamientos adecuados y por que es debido a que hay un número de cucarachas considerable y los mosquitos igual, en Alhama normalmente se llevan los tratamientos muy bien y no suele haber mosquitos y este año parece ser que hay una invasión de mosquitos importante.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular para formular las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Personas de las que suelen salir a andar por los diferentes caminos que rodean el pueblo han comentado que en más de una ocasión han visto pasar un coche y con las mismas han tirado una colilla la persona que iba dentro del coche. Es saber el protocolo que se puede seguir, si el ciudadano puede hacer algo, denunciar, realmente que se puede hacer en esas situaciones.

A continuación interviene el Sr. Caja García Concejale-Delegado de Urbanismo y Deportes para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Sobre el tema del Ramadan, es el segundo año que se hace hay una solicitud y esa solicitud se eleva para mayor transparencia a la Junta de Gobierno Local. Si es cierto que hubo un día un pequeño coincidente porque muchos de los van son niños a jugar al fútbol porque se ceden las instalaciones con el objetivo de que en esas horas únicamente los fines de semana no molesten o aminorar las molestias que pudieran ocasionar.

En cuanto al tema de la gratuidad no es cierto que a todas las entidades se les cobre cuando hacen uso, es decir, si una persona a título individual quiere ir hacer deporte tiene una tasa municipal un precio público aprobado por el Pleno, pero cualquier tipo de colectivo pide el uso de las instalaciones, principalmente estamos hablando del campo de fútbol los dos clubes que hay en la localidad no se les cobra el uso de las instalaciones y esto es una cosa extraordinaria un mes concentrado.

Creemos que es una buena acción y lanzo también una idea una reflexión en voz alta para que la cojan y podamos y tengamos un año para debatir, nos consta en el Ayuntamiento que esta asociación religiosa ya ha comprado un bajo o está en trámite de comprar un bajo mayor, en el que posiblemente planteen hacer el rezo el año que viene, no nos pidan las instalaciones, pero como digo lanzo una reflexión, creemos que el funcionamiento ha sido muy adecuado, ya que todo el mundo va ordenadamente en coche a esa instalación, no hay problema de aparcamiento el tema del ruido se ha aminorado con el tema de los altavoces la orientación se le ha dado un sector muy pequeño del campo, únicamente se les dejaba encender dos focos y este año se han encargado la misma Comunidad de organizar un trofeo o una especie de competición y únicamente los niños iban a jugar los fines de semana.

Únicamente se han utilizado las pistas deportivas con fines deportivos los fines de semana e incluso en horarios normales y como decía lanzo una reflexión. El año que viene puede ser que no tengamos este tipo de solicitud por parte de este colectivo pero si podemos tener un problema de que en un barrio, lo que antes era una gran almacén dentro de un barrio se convierta en una zona de rezo de que en una hora u hora y medía se concentran muchas personas, mucho movimiento de coches, muchas personas hablando, y tendremos que debatir y lo tendremos que llevar a las comisiones informativas si nosotros somos los que tenemos que solicitar a la Comunidad Islámica que se tengan que desplazar al Bajo Guadalentín para evitar precisamente esas molestias que pueda ocasionar.

- En cuanto a la Web municipal que comentaba la Portavoz de IU-Verdes, si es cierto que en la nota de prensa de la suspensión por motivos justificados del Pleno de 15 días se anunciaba a las 18 h. de la tarde, en cambio esta mañana se hacía público en la Web municipal las dos convocatorias ya se indicaba que era a las 20 h. y el extraordinario al terminar el Pleno Ordinario, pero si es cierto que parece que todavía en la agenda aparecía, error que tomamos nota para que no se vuelva a repetir.

- Sobre la Calle Murcia, es una orden de ejecución que tiene fecha de resolución muy cercana, es un edificio de 6 viviendas y cuatro de ellas por tema de herencia no estaban inscritas, ha sido muy difícil el proceso de notificación y no vamos a quitar las vallas, lo que vamos hacer es ejecutar esa orden de ejecución, porque los vecinos no se ponen de acuerdo a llevarla a cabo, que es el problema de la cornisa que por eso está esa zona acotada, resolverlo cuanto antes y por supuesto imputarle el coste a esos vecinos, ya que sabemos quienes son y se ha podido contactar con ellos.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Con respecto a un coche que pudiera ser sospechoso o no de que incluso tirara una colilla, de que ese coche estuviera cercano a Sierra España o a la Muela, lo que se me ocurre decirte yo creo es que lo que todos nos viene a la mente, automáticamente llamar al 112 si somos capaces incluso de coger la matrícula, por lo que pudiera venir

después de un posible incendio, mas vale prevenir que currar y por lo tanto la llamada más rápida es lo que todos conocemos llamar al 112, el 112 recepciona cual es la problemática o la cuestión que se le plantee y el 112 va a transferir la información a Agentes Forestales, Guardia Civil, Policía Local, Servicios Sanitarios y demás.

Nunca está demás de hacer una llamada con carácter preventivo, animar al hilo de tu pregunta también a todos los vecinos y vecinas de nuestra localidad a que no tengamos ningún tipo de duda, llamar al 112 y poner cualquier cuestión preventiva que consideremos.

A continuación interviene la Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Sanidad para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Para dar respuesta a la pregunta formulada por la Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes respecto al médico de El Berro, justo tenía aquí una instancia que la llevaba en la solicitud del consultorio médico para Las Cañadas. En el verano del 2015 nada más llegar nosotros el 29 de junio 2015 el Concejal de Pedanías y la Concejal de Sanidad , lo primero que hicimos fue solicitar el mejorar esos servicios sanitarios en todas la Pedanías y sobre todo en El Berro porque aumentaba su población durante el verano, nunca nos contestaron a esta solicitudes, cada vez que lo hemos pedido siempre hemos tenido negativas porque el problema es que cuando llega el verano, los médicos titulares del Centro de Salud son los que hacen ese servicio, al cogerse las vacaciones no hay suplentes para cubrir esas vacaciones con horas suficientes, por tanto la coordinación del Centro de Salud decide que el servicio se debe de prestar aquí en Alhama de Murcia y no se pueden desplazar a las Pedanías.

Esa ha sido la respuesta que siempre nos han dado y que no van a cubrir las vacaciones, por lo tanto no se puede ampliar el servicio.

- Respecto al concierto que se realizó este fin de semana en Nueva España, me gustaría aclarar que el verano pasado se realizó este primer concierto, este festival de verano organizado por chavales de aquí de Alhama de Murcia se realizó en el Praico, entonces este año decidimos realizarlo en una nueva zona en Nueva España para ir rotando y no ocasionar siempre las molestias en los mismos barrios. Por lo tanto el próximo verano si se vuelve a organizar será en otra zona para que no siempre esté focalizado en el mismo sitio.

El concierto comenzó a las 20:15 h. y debido a ese atraso no termino a las 3:30 h. y según informe de la Policía terminó a las 4:15 h. por ese atraso que sufrió, es decir, no duro once horas el concierto duró ocho horas, y si era una recinto abierto por lo tanto si accedían menores el control es siempre difícil porque a los menores son los padres quienes los tienen que controlar a los niños menores. El recinto tenía un cartel de prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años y se atendieron algunos casos que se produjeron pero no fueron numerosos, solo se tuvieron que atender a dos cosa que pasa muy ocasionalmente, todos los fines de semana en los jardines en el botellón que se suele hacer, o sea, que no fue nada exagerado lo que

pudo ocasionar este festival y tuvimos todo tipo de preventivos, Cruz Roja, Protección Civil, Policía, contratamos Seguridad Privada, intentamos poner todos los medios para que fuera seguro y que estuviese totalmente controlado.

Hay que entender que hay que dar cabida a nuestros jóvenes y también hay que tener un espacio donde puedan realizar sus actividades.

- Respecto al tema de cucarachas y mosquitos, se han adelantado las altas temperaturas este año y siempre eso conlleva a la proliferación de mosquitos y cucarachas, se están realizando todos los tratamientos como todos los años, pero cuando el tratamiento empieza en una zona siempre las cucarachas que no son exterminadas escapan a la siguiente zona que a continuación se hará el tratamiento y suelen salir por nuestras casas, y sabemos que es algo incomodo pero el tratamiento se está realizando y esperamos que enseguida dejemos de verlas.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formulados/as por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Sobre el Ruego que me hacía la Sra. Nieto Martínez, la libertad de expresión a parte de ser un derecho constitucional es un derecho sagrado para este Equipo de Gobierno, no creo que haya habido un Equipo de Gobierno quizás un Alcalde más atacado con esa libertad de expresión que siempre será sagrada y siempre defenderá este Alcalde.

Simplemente que esa libertad de expresión se pueda hacer con la verdad y la razón o se puede hacer difamando, eso es una cuestión de prioridades y de conceptos.

A continuación se procede a formular las preguntas y ruegos por distintos ciudadanos asistentes al Pleno.

El Sr. Ramón. Una pregunta para la Concejala de Cultura y Educación que me entristece venir hacerla es sobre el contrato de este Ayuntamiento con la realización de los Talleres de Teatro en los diferentes Colegios, Institutos, Mayores y las Flotas, el contrato acaba el viernes y está con la empresa la Asociación al Teatro que acabamos de terminar los talleres y se supone que empezáramos en septiembre octubre, a día de hoy no sabemos si esto va a continuar. Desde primero de año hemos preguntado en la Concejalía que qué pasaba con el contrato, tenemos que preparar papeles habrá que concursar y no se nos ha dicho nada, por Whats el último mes hemos mandado varios y no se nos ha contestado, y esta mañana he estado en la oficina de cultura y Diego Valero me ha dicho que no sabía nada, que creía que los técnicos estaban preparando el contrato, faltan tres días para acabar.

Las Flotas son doce meses, yo soy monitor de teatro en Las Flotas ¿Qué les digo?, vamos a seguir no vamos a seguir, no se que decirles, de momento les he dicho que el contrato termina el viernes y no podemos seguir los talleres. No entiendo el motivo sinceramente no lo entiendo porque habéis mostrado continuamente o

teóricamente vuestro apoyo al teatro en Alhama de Murcia, entonces me gustaría que me dijeseis ¿Cuál es el motivo?, motivo por el que están trabajando los técnicos hoy a tres días de acabar el contrato y no hace dos meses.

La segunda pregunta ¿Por qué no se nos ha contestado exactamente lo que está pasando con este contrato?, porque hace dos años se nos trató de maravilla los técnicos la concejalía todos aportando lo que podíamos, para sacar el contrato adelante y creo que los resultados en dos años todo el pueblo los ha visto y todo el mundo está contento, entonces no entiendo este cambio. Me gustaría que me contasen el motivo, no me gustaría irme sin saber el motivo del por qué ha sucedido esto.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez Concejala-Delegada de Cultura y Patrimonio para responder a la pregunta que le ha sido formulada por el Sr. Ramón.

Indicando que me resulta muy rara que la traigan hoy al Pleno, porque precisamente esta tarde he estado en contacto con el presidente de vuestra asociación de Al teatro con Diego que me ha hecho la misma pregunta que tú y creo que le he dado respuesta y que estaba claro esta tarde que el contrato se está redactando, por parte de Diego Valero en conjunto con el técnico de educación y como sabes son estas dos concejalías la que sacan este contrato adelante,

El motivo de que se haya retrasado ha sido porque se está trabajando para elaborar unas nuevas cláusulas dentro del contrato, que creemos que van a mejorar el funcionamiento de los talleres de teatro y estamos dentro de plazo, porque en el verano normalmente el único taller que se hace un poco más largo es el de Las Flotas que como dices eres tú el monitor y en el resto de colegios y de Institutos y los talleres que tenemos incluso de cine no son lectivos los meses de verano.

Por lo tanto entramos dentro del plazo de este nuevo contrato, creo que en ningún momento se ha dado mal trato, desde principio hemos estado en continua comunicación con vosotros e incluso hemos tenido reuniones en las que hemos llamado a varios técnicos para intentar buscar soluciones para intentar que la escuela teatro crezca poder ofrecerle a nuestros alumnos una mayor atención y unas mayores garantías de que van a poder hacer teatro. Este año incluso hemos aumentado el número de talleres uno en el juvenil y uno en el infantil, por lo tanto nuestro apoyo sigue estando presente y nuestra intención es que este próximo curso el comedor que se está haciendo en el Colegio Público Sierra Espuña que sea el espacio destinado en su totalidad a las clases lectivas en las que hacéis en los talleres de teatro.

Por lo tanto espero haber resuelto tu duda en muy breve tiempo recibiréis noticias de este nuevo contrato y esta nueva licitación que vamos a sacar y esperamos que os presentéis como ya habéis hecho en las anteriores convocatorias y esperamos que también se presente otras asociaciones, que ya nos han manifestado que están interesadas en este tipo de contrato que vamos a sacar y nos gustaría que fueseis vosotros que siguierais con esta continuidad que ya habéis empezado con los alumnos de la escuela de Teatro.

Hablo también en nombre de mi compañera Mariola que como digo, el contrato se saca de manera conjunta y de ningún momento se está boicoteando el tema del teatro, ni se ha dejado de prestar atención, lo que hemos pretendido ha sido mejorar esas condiciones del contrato y ha sido posiblemente uno de los motivos por el que aún no están esas bases.

Indicando la Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Educación que en otras ocasiones este contrato a ellos se les ha adelantado, quiero poner el ejemplo de que pasa con todos los demás que se han terminado cuando termina el curso escolar conectando pedanías, un ratito más, muchísimos contratos que tenemos durante todo el curso escolar y una vez que finaliza el curso escolar acaba ese contrato, y ahora en el verano es cuando se vuelve a sacar y en septiembre volvemos a trabajar, por lo tanto estamos haciendo el procedimiento habitual y normal, me preguntó un miembro de vuestra asociación respecto a este contrato y le contesté y tengo aquí ese Whats que has mencionado y le dije que por supuesto lo íbamos a volver a sacar.

Indicando el Sr. Ramón que yo estoy hablando solamente del contrato porque esto no se hizo hace dos meses por ejemplo, es el problema no entiendo porqué, por que Las Flotas se ha quedado fuera, ahora mismo julio y agosto no hay taller con ellos, es lo que pregunto ¿Qué pasa con Las Flotas?, no habéis contestado el porqué no se ha hecho hace dos meses y sí ahora, yo veo muy bien que sea para mejorar el contrato pero porqué no se ha hecho para cuando acabe este mes empezase otra vez el nuevo contrato en las mismas condiciones, es el porqué, habrá algún motivo, es que no entiendo el motivo.

Indicando el Sr. Alcalde, el motivo es el mismo de siempre es al final por falta de tiempo y falta de recursos, yo te doy la explicación de que el contrato ha coincidido en este tiempo, el contrato de modificación del sonido y la audición de los espacios públicos y eso se lleva un tiempo que ese mismo técnico que has aludido tú es el que se está trabajando también conjuntamente.

La voluntad nuestra lógicamente es de que salieran todos los contratos tres meses antes de que pudiera corresponder, de todas formas creo que se ha dado una explicación y se seguirán dando todas las explicaciones en cuanto al apoyo manifiesto al teatro en ese sentido. Creo que no va haber ningún tipo de problema para seguir haciendo teatro en Las Flotas en el mes de julio y agosto y cualquier aspecto de este tipo, mañana o pasado sin ningún tipo de problemas lo puedes ver con el Concejal de Servicios Sociales lo vemos con Inmaculada que es la responsable del Centro de las Flotas en que el apoyo ha sido total y hemos seguido colaborando desde el principio en ese sentido.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.